SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA Nº 56/1968

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **4 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, Doctores Julio César NIETO ROMERO, Rubén Amílcar PERALTA GALVÁN y Dr. Bernando ROCHA, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

- I. Que es necesario renovar el contrato de locación del inmueble de propiedad de los señores Enrique MINNONI y Julio COMPAGNUCCI, ubicado en las calles San Martín y Maipú de la ciudad de General Roca, el que está ocupado actualmente por dependencias del Poder Judicial:
- II. Que el mismo satisface las necesidades requeridas para el mal desenvolvimiento a que se halla destinado;

POR ELLO,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

- 1º) Autorizar expresamente al Presidente del Superior Tribunal de Justicia, para que en nombre del Poder Judicial de la Provincia, proceda a renovar el contrato de locación por el término de tres años, ad-referéndum de la aprobación de este Cuerpo, y bajo las prescripciones de la Ley 170, con los señores Enrique MINNONI y Julio COMPAGNUCCI, por el inmueble propiedad de los de los señores mencionados ubicados en las calles San Martín y Maipú de General Roca.
- **2°)** Oportunamente, y siempre que la contratación se ajuste a lo dispuesto precedentemente, este Superior Tribunal deberá prestarle aprobación.
- **3º)** Dejar sentado, expresamente, que por los motivos que se constan en los considerandos, se prescinde de las formalidades de la Licitación que requiere el mencionado cuerpo legal.
 - 4°) Registrese, hágase saber y archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ - ROCHA - Juez Subrogante STJ.